

lidad del ejercicio 2008, las Ordenaciones de Pagos mantendrán abierta la contabilidad de recepción de tales propuestas.

Además, desde principios del ejercicio 2009 y con imputación a la contabilidad del mismo, podrán expedir órdenes de pago por cuenta de las propuestas recibidas en cualquier momento.

Artículo 6. Operaciones de fin de ejercicio en la Administración General del Estado.

6.1 Previo a las operaciones de regularización que se indican en el apartado 2, los Centros Gestores del Gasto deberán remitir a las Oficinas de Contabilidad los documentos contables de periodificación de gastos, de acuerdo a lo establecido en la regla 53 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado, aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, al objeto de su registro contable.

6.2 Las operaciones a realizar en las distintas Oficinas Contables de los Centros Gestores de Gastos y de las Delegaciones de Economía y Hacienda, relacionadas con la regularización y cierre de la contabilidad de la Administración General del Estado, se efectuarán de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

6.3 Los créditos que al cierre del ejercicio no queden afectos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho sin perjuicio de que pudieran ser incorporados al Presupuesto siguiente en los casos previstos en el artículo 58 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009.

Por consiguiente, con fecha 31 de diciembre de 2008 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y los saldos de autorizaciones. Los remanentes de crédito resultantes de efectuar estas operaciones deberán igualmente ser anulados.

La Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa y las Intervenciones Delegadas en los restantes Departamentos ministeriales enviarán a la Dirección General de Presupuestos una certificación de los remanentes de crédito anulados de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, distinguiendo los que estén comprometidos de los que no lo estén. Esta certificación será expedida sin perjuicio de las que sean necesarias para justificar las incorporaciones de crédito.

La continuación, en el año 2009, de los expedientes que queden en curso a fin de 2008, requerirá la contabilización de las fases correspondientes de retención de crédito, autorización o compromiso, mediante procesos informáticos y/o mediante la captura de los oportunos documentos contables.

6.4 Los saldos de autorizaciones de ejercicios posteriores pendientes de comprometer y de retenciones de ejercicios posteriores pendientes de autorizar, que pudieran existir en relación con los gastos plurianuales, se anularán el 31 de diciembre de 2008. La continuación de los expedientes en curso requerirá la contabilización de las fases de retención y autorización, correspondientes tanto a la anualidad del ejercicio que se inicia como a las anualidades de ejercicios posteriores, mediante procesos informáticos y/o mediante la captura de los oportunos documentos contables de retención y autorización, de acuerdo, en su caso, con los reajustes de anualidades que corresponda efectuar.

Artículo 7. Obligaciones pendientes de proponer el pago procedentes de ejercicios anteriores en la Administración General del Estado.

Con el fin de que antes del 31 de diciembre del presente ejercicio de 2008 queden regularizados los saldos de obligaciones de ejercicios cerrados reconocidas en el ámbito de los distintos Departamentos ministeriales, la Intervención General de la Administración del Estado remitirá, a las Intervenciones Delegadas en los Departamentos ministeriales, las relaciones de acreedores existentes.

Los Departamentos ministeriales justificarán individualmente los saldos que se correspondan con la existencia de una obligación real, expidiéndose, cuando proceda, los correspondientes documentos K de propuesta de pago.

Para los casos en los que la existencia de una obligación real no quede actualmente acreditada, necesariamente, habrán de expedir el correspondiente documento MD o PR, de anulación de saldos o de prescripción, respectivamente.

Artículo 8. Propuestas de pago pendientes de ordenación y órdenes de pago pendientes de realización en la Administración General del Estado.

8.1 Las Delegaciones de Economía y Hacienda y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera procederán a revisar las órdenes de pago pendientes de realización, con más de seis meses de antigüedad y a analizar las causas del retraso, solicitando, en su caso, las aclaraciones pertinentes de las Oficinas de Contabilidad de los Centros Gestores del Presupuesto de Gastos.

8.2 Si existieran propuestas de pago pendientes de ordenar y órdenes de pago pendientes de realización generadas en el ejercicio 2008 o anteriores que contengan errores que impidan su realización, se pondrán en conocimiento de la Intervención General de la Administración del Estado (Subdirección General de Gestión Contable) al objeto de que dicho centro determine las actuaciones contables a realizar.

Artículo 9. Créditos presupuestarios.

9.1 Los expedientes de modificación de crédito y aquellos otros que se realicen en aplicación del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y que deban autorizarse por el Consejo de Ministros o por el Ministro de Economía y Hacienda deberán tener entrada en la Dirección General de Presupuestos de este Ministerio debidamente documentados con la fecha límite 7 de noviembre de 2008.

9.2 Los expedientes de modificación de crédito autorizados por los titulares de los Departamentos ministeriales y presidentes y directores de los organismos autónomos deberán ser comunicados a la Dirección General de Presupuestos para su instrumentación, antes del día 5 de diciembre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

16973 *ORDEN EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación.*

La aprobación de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de

julio de 2004, hacía necesaria la aprobación de normas reglamentarias que completaran el régimen jurídico tributario, en particular, las normas comunes sobre los procedimientos tributarios y la regulación de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección. Con esta finalidad el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

En el ámbito de la gestión tributaria, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos tiene una gran trascendencia ya que, por primera vez, regula en una norma única todos los aspectos relacionados con la gestión de los tributos. En este sentido, no sólo se limita al desarrollo de las disposiciones de la Ley General Tributaria, sino que, a su vez codifica y sistematiza las normas contenidas en diversos reglamentos hasta ahora vigentes que se dictaron en desarrollo, fundamentalmente, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, actualmente derogada.

En relación con la obligación de informar sobre las operaciones con terceras personas el Reglamento General de aplicación de los tributos deroga el Real Decreto 2027/1995, de 22 de diciembre, por el que se regulaba la declaración anual de operaciones con terceras personas, estableciendo en sus artículos 31 a 35, ambos inclusive, una nueva regulación de la citada declaración informativa.

Las principales novedades introducidas se refieren tanto al ámbito subjetivo como a la información a suministrar en la propia declaración. En cuanto al ámbito subjetivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de aplicación de los tributos, quedan obligados a presentar la declaración informativa de operaciones con terceras personas aquellas personas físicas y entidades en atribución de rentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que tributen en dicho impuesto por el método de estimación objetiva y, simultáneamente, en el Impuesto sobre el Valor Añadido por los regímenes especiales simplificado o de la agricultura, ganadería y pesca o del recargo de equivalencia, por las operaciones en las que emitan factura, por otra parte, el mismo artículo 32 establece que quedan excluidos de la obligación de presentar la declaración informativa las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero, que no tengan presencia en territorio español, así como los obligados tributarios que deban informar sobre las operaciones incluidas en los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento, salvo cuando realicen las operaciones recogidas en el apartado 1.e) del citado artículo 32, en cuyo caso deberán cumplimentar la declaración anual consignando exclusivamente estas operaciones. Por lo que se refiere a la información a suministrar a través de declaración anual de operaciones con terceras personas, el artículo 33.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos establece la obligación de incluir las subvenciones, auxilios o ayudas no reintegrables que se otorguen, y a su vez, el artículo 34.1 del Reglamento exige que se consignen de forma separada los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico de cada una de las personas o entidades relacionadas en la declaración y las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Considerando las importantes modificaciones introducidas por el Reglamento General de las actuaciones y

los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, a las que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, es necesario aprobar un nuevo modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas a través del cual se pueda suministrar la información legalmente exigida, recogiendo los citados cambios normativos, así como estableciendo la posibilidad de presentación de declaraciones complementarias o sustitutivas tal y como éstas se definen en el artículo 118 del Reglamento General de aplicación de los tributos.

Por otra parte, en relación con las formas de presentación, se ha eliminado la modalidad de presentación de la declaración mediante soporte colectivo directamente legible por ordenador, dada la escasa utilización que en la actualidad tiene esta vía por los obligados tributarios. Asimismo, se establece en 30.000 registros el límite para poder realizar la presentación por vía telemática a través de Internet, de forma que si se supera el citado límite la presentación se realizará obligatoriamente por vía telemática por teleproceso o en soporte individual directamente legible por ordenador.

El artículo 117 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, habilita, en el ámbito del Estado, al Ministro de Economía y Hacienda para aprobar los modelos de declaración, autoliquidación y comunicación de datos, así como establecer la forma, lugar y plazos de su presentación.

Por todo lo expuesto, y haciendo uso de las autorizaciones referidas anteriormente, en su virtud dispongo:

Artículo 1. *Aprobación del modelo 347.*

1. Se aprueba el modelo 347 de «Declaración anual de operaciones con terceras personas» que figura en el anexo I de la presente orden. Dicho modelo se compone de:

- a) Hoja resumen.
- b) Hojas interiores de personas o entidades relacionadas en la declaración.
- c) Hoja anexo de relación de los arrendadores de locales de negocio.
- d) Hoja de declaración complementaria por modificación o anulación de datos.
- e) Sobre de retorno.

Cada una de las hojas de las que se compone el modelo consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 347 para su presentación telemática, en soporte o en impreso será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se correspondan con el código 347. No obstante, las declaraciones complementarias presentadas por vía telemática que modifiquen el contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio, presentada anteriormente, se realizarán desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es). En este caso, la declaración complementaria quedará identificada por el código electrónico de su presentación, no siendo necesario indicar ningún número identificativo.

2. Serán igualmente válidas las declaraciones que, ajustándose a los contenidos de los modelos aprobados en el presente apartado de esta orden, se realicen con el módulo de impresión en papel blanco que, en su caso, y a estos efectos, elabore la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Para estas declaraciones deberá utilizarse el sobre de retorno «Programa de ayuda», aprobado en la Orden EHA/702/2006, de 9 de marzo, por la que se aprue-

ban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2005, se establecen el procedimiento de remisión del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las condiciones para su confirmación o suscripción, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, así como las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por medios telemáticos o telefónicos, tal y como establece la disposición adicional única de la citada orden.

Los datos impresos en estas declaraciones prevalecerán sobre las alteraciones o correcciones manuales que pudieran producirse sobre los mismos, por lo que éstas no producirán efectos ante la Administración tributaria.

Artículo 2. *Aprobación de los diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 347.*

Se aprueban los diseños físicos a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador, así como los diseños lógicos a los que deberán ajustarse los ficheros que contengan la información a suministrar en el modelo 347 tanto en el supuesto de presentación del mismo mediante soporte directamente legible por ordenador como por vía telemática. Ambos diseños, físicos y lógicos, figuran en el anexo II de la presente orden.

En todo caso, la información contenida en el soporte directamente legible por ordenador deberá haber sido validada con carácter previo a su presentación. Dicha validación se realizará utilizando el programa de validación elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, salvo que, por razones técnicas objetivas, no resulte posible, en cuyo caso la validación deberá realizarse en cualquier Delegación de la mencionada Agencia o también en cualquiera de las Administraciones dependientes de la misma. En el supuesto de obligados tributarios adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a quienes, asimismo, por razones técnicas objetivas, no resulte posible utilizar el programa de validación elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la mencionada validación podrá también realizarse en la correspondiente Delegación Central o Unidad de Gestión.

Artículo 3. *Formas de presentación del modelo 347.*

La declaración anual de operaciones con terceras personas, se presentará con arreglo a los criterios que a continuación se especifican:

1.º Las declaraciones que correspondan a obligados tributarios personas jurídicas que tengan la forma de sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada o a obligados tributarios adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que no contengan más de 29.999 registros de personas o entidades relacionadas en la declaración y registros de inmuebles, deberán presentarse por vía telemática a través de Internet, con arreglo a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la presente orden, o bien por teleproceso, con arreglo al procedimiento a que se refiere el artículo 9 de la presente orden.

2.º Las declaraciones que correspondan a obligados tributarios no incluidos en el número 1.º anterior y que no contengan más de 29.999 registros de personas o entidades relacionadas en la declaración y registros de inmue-

bles, deberán presentarse, a elección del obligado tributario, a través de alguno de los siguientes medios:

a) En impreso, siempre que la declaración no contenga más de 15 registros. En tal caso, la declaración podrá presentarse tanto en el formulario ajustado al modelo 347 aprobado en el artículo 1 de la presente orden, como en un impreso generado mediante la utilización, exclusivamente, del módulo de impresión desarrollado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Por vía telemática a través de Internet, con arreglo a las condiciones y procedimiento establecidos en los artículos 7 y 8 de la presente orden.

c) Por vía telemática por teleproceso, con arreglo al procedimiento a que se refiere el artículo 9 de la presente orden.

3.º Las declaraciones que contengan más de 29.999 registros de personas o entidades relacionadas en la declaración y registros de inmuebles, cualquiera que sea la persona o entidad obligada a su presentación, deberán presentarse por vía telemática por teleproceso, con arreglo al procedimiento a que se refiere el artículo 9 de la presente orden, o en soporte directamente legible por ordenador, con arreglo a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la presente orden.

Los soportes directamente legibles por ordenador, que habrán de ser exclusivamente individuales, deberán cumplir las siguientes características:

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: Hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

Artículo 4. *Lugar y procedimiento de presentación del modelo 347 en impreso.*

La declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, tanto en el impreso aprobado en el anexo I de la presente orden como en el generado a través del módulo de impresión elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se presentará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del obligado tributario o declarante, o a la sede de la entidad pública.

La presentación se efectuará, directamente o por correo certificado, utilizando el sobre de retorno que corresponda, en el cual se habrá introducido previamente la siguiente documentación:

a) El «ejemplar para la Administración» de la hojaresumen del modelo 347 debidamente cumplimentada, en la que deberá adherirse en el espacio correspondiente la etiqueta identificativa que suministra la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de no disponer de etiquetas identificativas se cumplimentarán la totalidad de los datos de identificación y se acompañará fotocopia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.

No obstante lo anterior, no será preciso adjuntar fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) cuando se trate de declaraciones correspondientes a personas físicas que se presenten personalmente en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Los «ejemplares para la Administración» de las hojas interiores del modelo 347, conteniendo las personas o entidades relacionadas en la declaración.

c) Los «ejemplares para la Administración» de la hoja anexo del modelo 347, conteniendo la relación de los arrendamientos de los locales de negocio.

d) Los «ejemplares para la Administración» de la hoja de declaración complementaria por modificación o anulación de datos.

Artículo 5. Lugar y procedimiento de presentación del modelo 347 en soporte directamente legible por ordenador.

1. El soporte directamente legible por ordenador deberá presentarse en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuyo ámbito territorial esté situado el domicilio fiscal del declarante, o bien en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según proceda en función de la adscripción del obligado tributario a una u otra Delegación o Unidad.

A tal efecto, el obligado tributario deberá presentar además los siguientes documentos:

Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de la hoja-resumen del modelo 347, en cada uno de los cuales deberá adherirse, en el espacio correspondiente, la etiqueta identificativa que suministre la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de no disponerse de dichas etiquetas, se cumplimentarán la totalidad de los datos de identificación solicitados y se acompañará fotocopia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.

No obstante lo anterior, no será preciso adjuntar fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) cuando se trate de declaraciones correspondientes a personas físicas que se presenten personalmente en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, dichos ejemplares deberán estar debidamente firmados indicando en los espacios correspondientes la identidad del firmante así como los restantes datos que en la citada hoja-resumen se solicitan.

Una vez sellados por la oficina receptora, el declarante retirará el «ejemplar para el interesado» de la hoja-resumen del modelo 347 presentado, que servirá como justificante de la entrega.

2. Todas las recepciones de soportes legibles por ordenador serán provisionales, a resultas de su proceso y comprobación. Cuando no se ajusten al diseño y demás especificaciones establecidas en la presente orden, o cuando no resulte posible el acceso a la información contenida en los mismos, se requerirá al declarante para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos de que adolezca el soporte informático presentado, transcurridos los cuales y, de persistir anomalías que impidan a la Administración tributaria el acceso a los datos exigibles, se tendrá por no válida la declaración informativa a todos los efectos, circunstancia ésta que se pondrá en conocimiento del obligado tributario de forma motivada.

3. Por razones de seguridad, los soportes legibles directamente por ordenador, no se devolverán, salvo que se solicite expresamente, en cuyo caso se procederá al borrado y entrega de los mismos u otros similares.

Artículo 6. Identificación de los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 347.

El soporte directamente legible por ordenador deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en la que se harán constar los datos que se especifican a continuación y, necesariamente, por el mismo orden:

a) Delegación, Administración o Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se efectúe la presentación individual.

b) Ejercicio.

c) Modelo de presentación: 347.

d) Número identificativo de la hoja-resumen que se acompaña.

e) Número de identificación fiscal (NIF) del declarante.

f) Apellidos y nombre, o razón social, del declarante.

g) Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse.

h) Teléfono y extensión de dicha persona.

i) Número total de registros.

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En el supuesto de que el archivo conste de más de un soporte directamente legible por ordenador, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc., siendo «n» el número total de soportes. En la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes sólo será necesario consignar los datos indicados en las letras a), b), c), d), e) y f) anteriores.

Artículo 7. Condiciones generales para la presentación telemática por Internet del modelo 347.

1. La presentación de la declaración por vía telemática a través de Internet podrá ser efectuada bien por el propio declarante o bien por un tercero que actúe en su representación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 a 81, ambos inclusive, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios.

2. Requisitos para la presentación telemática del modelo 347. La presentación telemática del modelo 347 estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.º El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF).

2.º El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado de entre los que se encuentren admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3.º Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, deberá tener instalado en el navegador su certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido en las relaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en los términos previstos en la citada Orden de 12 de mayo de 2003.

4.º Para efectuar la presentación telemática de la declaración correspondiente al modelo 347, el declarante o, en su caso, el presentador autorizado, deberá utilizar previamente un programa de ayuda para obtener el

fichero con la declaración a transmitir. Este programa de ayuda podrá ser el desarrollado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la declaración correspondiente al modelo 347 u otro que obtenga un fichero con el mismo formato.

El contenido de dicho fichero se deberá ajustar a los diseños de registros de tipo 1 y de tipo 2 establecidos en el anexo II de la presente orden.

3. Presentación de declaraciones con deficiencias de tipo formal. Cuando se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión telemática de la declaración, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del declarante por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

4. En aquellos supuestos en que por razones de carácter técnico no fuera posible efectuar la presentación telemática por Internet, en el plazo a que se refiere el artículo 10 de la presente orden, dicha presentación podrá efectuarse durante los tres días naturales siguientes al de finalización del mencionado plazo.

Artículo 8. *Procedimiento para la presentación telemática por Internet del modelo 347.*

El procedimiento para la presentación telemática de la declaración correspondiente al modelo 347, será el siguiente:

a) El declarante se pondrá en comunicación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de Internet o de cualquier otra vía equivalente que permita la conexión, en la dirección: <http://www.agenciatributaria.es>, y seleccionará el modelo de declaración a transmitir. A continuación, procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico instalado en el navegador a tal efecto.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada a presentar declaraciones en representación de terceras personas se requerirá una única firma, la correspondiente a su certificado.

b) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del Registro tipo 1 validados con un código electrónico de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

c) En el supuesto de que la presentación fuese rechazada, se mostrarán en pantalla los datos del Registro tipo 1 y la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero o repitiendo la presentación si el error fuese originado por otro motivo.

d) El presentador deberá conservar la declaración aceptada así como el Registro tipo 1 debidamente validado con el correspondiente código electrónico.

Artículo 9. *Presentación telemática por teleproceso del modelo 347.*

1. La presentación telemática por teleproceso del modelo 347 se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 21 de diciembre de 2000, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática por teleproceso de las declaraciones correspondientes a los modelos 187, 188, 190, 193, 194, 196, 198, 296, 345 y 347.

2. En aquellos supuestos en que por razones de carácter técnico no fuera posible efectuar la presentación telemática por teleproceso de la declaración anual operaciones con terceras personas, modelo 347, en el plazo a que se refiere el artículo 10 de la presente orden, dicha presentación podrá efectuarse durante los tres días naturales siguientes al de finalización del mencionado plazo.

Artículo 10. *Plazo de presentación del modelo 347.*

La presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, tanto en papel impreso como en soporte directamente legible por ordenador o por vía telemática, se realizará durante el mes de marzo de cada año en relación con las operaciones realizadas durante el año natural anterior

Disposición derogatoria única. *Derogación de modelos de declaración, diseños físicos y lógicos así como de determinadas normas de presentación.*

Quedan derogadas la Orden de 24 de noviembre de 2000, por la que se aprueban los modelos 347, en pesetas y en euros, de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y el artículo décimo de la Orden EHA/3061/2005, de 3 de octubre, por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la presentación telemática por Internet de las declaraciones correspondientes al modelo 038 y el procedimiento para la presentación telemática por teleproceso de las declaraciones correspondientes al modelo 180, se regula el lugar, plazo y forma de presentación de la declaración-resumen anual correspondiente al modelo 392 y se modifican determinadas normas de presentación de los modelos de declaración 180, 193, 345, 347 y 349, y otras normas tributarias.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

ANEXO I
DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES
CON TERCERAS PERSONAS
DECLARACIÓN
 REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO

Pág. 1
Modelo
347

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

Espacio reservado para numeración por código de barras

N.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO
 APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
 N.I.F. del representante

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio
 Modalidad de presentación:
Impreso
Soporte

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".
 Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos
 Declaración complementaria por modificación o anulación de datos
 Declaración sustitutiva } Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte 01
 Importe total de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte 02
 Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte 03
 Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte 04

Fecha y firma

Fecha:
 Firma:
 Fdo.: D/Dª. _____
 Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Empty box for administrative use.

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

**DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES
CON TERCERAS PERSONAS**

DECLARACIÓN

REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO

Pág. 1

Modelo

347

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

Espacio reservado para numeración por código de barras

N.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO

APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

N.I.F. del representante

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio

Modalidad de presentación:

Impreso

Soporte

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Declaración sustitutiva

Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte 01

Importe total de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte 02

Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte 03

Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte 04

Fecha y firma

Fecha:

Firma:

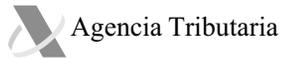
Fdo.: D/Dª. _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para el interesado



Declaración anual de operaciones con
terceras personas

Relación de declarados

HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES
(CLAVES A, B, C, D, E, F Y G)

Pág. 2

Modelo

347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 2

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 3

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 4

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

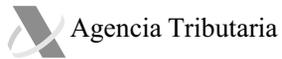
Declarado 5

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma del importe de las operaciones de esta hoja	Importe de las operaciones <input type="text"/>
--	--

Ejemplar para la Administración



Declaración anual de operaciones con
terceras personas

Relación de declarados

HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES
(CLAVES A, B, C, D, E, F Y G)

Pág. 2

Modelo

347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 2

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 3

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 4

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

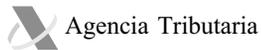
Declarado 5

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma del importe de las operaciones de esta hoja	Importe de las operaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ejemplar para el interesado



Declaración anual de operaciones con terceras personas **Relación de inmuebles**
DECLARACIÓN
 HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS

Pág. 3
Modelo
347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		

Declarado 2

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		

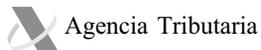
Declarado 3

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		

Declarado 4

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		

Ejemplar para la Administración



Declaración anual de operaciones con terceras personas **Relación de inmuebles**
DECLARACIÓN
 HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS

Pág. 3
Modelo
347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio	Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia		Cód. postal				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				

Declarado 2

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio	Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia		Cód. postal				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				

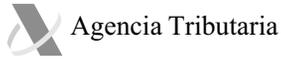
Declarado 3

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio	Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia		Cód. postal				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				

Declarado 4

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)							
<input type="text"/>		<input type="text"/>							
Nombre del municipio	Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia		Cód. postal				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				

Ejemplar para el interesado



Declaración anual de operaciones con terceras personas

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Pág. 4

Modelo 347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº

Espacio reservado para numeración por código de barras

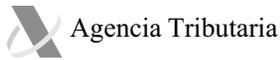
Declarado 1

N.I.F. declarado		N.I.F. representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado									
Provincia (Código)		País (Código)		Clave operación		Importe de las operaciones				Operación seguro		Arrendo. local negocio	
Importe percibido en metálico						Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA							
N.I.F. del arrendatario		N.I.F. del representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario									
Importe de la operación				Referencia catastral						Situación (Código)			
Tipo de vía	Nombre de la vía pública			Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta		
Complemento domicilio (ej: Urbanización... Polígono Industrial... C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)			Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia	Cód. postal		

Declarado 2

N.I.F. declarado		N.I.F. representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado									
Provincia (Código)		País (Código)		Clave operación		Importe de las operaciones				Operación seguro		Arrendo. local negocio	
Importe percibido en metálico						Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA							
N.I.F. del arrendatario		N.I.F. del representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario									
Importe de la operación				Referencia catastral						Situación (Código)			
Tipo de vía	Nombre de la vía pública			Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta		
Complemento domicilio (ej: Urbanización... Polígono Industrial... C. Comercial...)		Localidad / Población (si es distinta de Municipio)			Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia	Cód. postal		

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras personas

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Pág. 4

Modelo

347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado								
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones				Operación seguro	Arrendo. local negocio		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA							
<input type="text"/>			<input type="text"/>							
N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario								
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								
Importe de la operación		Referencia catastral					Situación (Código)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>					<input type="text"/>			
Tipo de vía	Nombre de la vía pública		Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (e): Urbanización... Polígono Industrial... C. Comercial... Localidad / Población (si es distinta de Municipio)										
<input type="text"/>			Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia	Cód. postal	
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Declarado 2

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado								
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones				Operación seguro	Arrendo. local negocio		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA							
<input type="text"/>			<input type="text"/>							
N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario								
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								
Importe de la operación		Referencia catastral					Situación (Código)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>					<input type="text"/>			
Tipo de vía	Nombre de la vía pública		Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio (e): Urbanización... Polígono Industrial... C. Comercial... Localidad / Población (si es distinta de Municipio)										
<input type="text"/>			Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia	Cód. postal	
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Ejemplar para el interesado

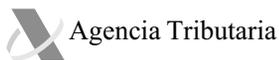
EJEMPLO

D. Pablo Rodríguez con (NIF: 00000000 A) ha realizado con D. Álvaro Fuertes (NIF: 99999999 B), ambos con domicilio en Madrid, durante el año 2008 las siguientes operaciones:

- Devolución de mercancías compradas el año anterior por importe de 1.200 euros.
- Compra de mercancías por importe de 6.000 euros.
- Anticipo de compras de 1.800 euros.
- Venta de mercancías por importe de 4.200 euros.
- Percibe de D. Álvaro Fuertes por el arrendamiento de un local de negocio situado en la calle Lérida, 18 de Madrid, 1.800 euros anuales. La referencia catastral del local es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Este alquiler no está sujeto a retención.
- Paga por el arrendamiento de un local de negocio 600 euros mensuales, sin que exista obligación de retención, siendo el arrendador D. Álvaro Fuertes.

Todas las cantidades incluyen IVA, en su caso.

Posteriormente D. Pablo Rodríguez se da cuenta que olvidó incluir en la declaración presentada unas ventas a Dª Isabel Sánchez, con NIF: 11111111 C por importe de 7.000€, percibidas en metálico y que la referencia catastral del local arrendado no era correcta, por lo que se dispone a presentar una declaración complementaria de la anterior.



Declaración anual de operaciones con
terceras personas

Relación de declarados

Modelo

347

DECLARACIÓN

HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES
(CLAVES A, B, C, D, E, F, Y G)

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
00000000A	2008	1 / 1

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
99999999B		FUERTES ÁLVARO			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
28		A	6.600		
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		

Declarado 2

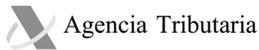
N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
99999999B		FUERTES ÁLVARO			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
28		A	7.200		X
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		

Declarado 3

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
99999999B		FUERTES ÁLVARO			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
28		B	4.200		
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		

Declarado 4

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
99999999B		FUERTES ÁLVARO			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
28		B	1.800		X
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		



Declaración anual de operaciones con terceras personas Relación de inmuebles
DECLARACIÓN
HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS

Modelo
347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
00000000A	2 0 0 8	1 / 1

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
99999999B		FUERTES ÁLVARO							
Importe de la operación	Referencia catastral						Situación (Código)		
1.800	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						1		
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
CL	LÉRIDA		18						
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)					Localidad / Población (si es distinta de Municipio)				
Nombre del municipio					Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia	Cód. postal	
MADRID						MADRID		28001	

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS
DECLARACIÓN
 REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO

Modelo
347

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
 (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

N.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO

APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

N.I.F. del representante

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio

Modalidad de presentación:

Impreso

Soporte

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Declaración sustitutiva

Número identificativo de la declaración anterior:



Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con
terceras personas**Relación de declarados**

DECLARACIÓN

HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES
(CLAVES A, B, C, D, E, F Y G)

Modelo

347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
00000000A	2 0 0 8	1 / 1

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
11111111C		SÁNCHEZ ISABEL			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
28		B	7.000		
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
7.000					



Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras
personas

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos

Modelo

347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
00000000A	2 0 0 8	1 / 1

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado								
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio					
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA							
N.I.F. del arrendatario	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario		Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)					
99999999B	FUERTES ÁLVARO		1.800	XXXXXXXXXX	1					
99999999B	FUERTES ÁLVARO		1.800	YYYYYYYYYY	1					
Tipo de vía	Nombre de la vía pública		Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
CL	LÉRIDA			18						
CL	LÉRIDA			18						
Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)			Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	Nombre del municipio	Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia	Cód. postal		
				MADRID		MADRID		28001		
				MADRID		MADRID		28001		

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS

Deberá cumplimentarse este apartado siempre que el declarante no disponga de etiquetas. En este caso, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

Declarante N.º de identificación fiscal (NIF)

Apellidos y nombre (por este orden) o denominación o razón social

Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere este resumen anual (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cifra de 6.010.121,04 euros en el año natural inmediato anterior)

Gran Empresa

Ejercicio

Marque lo que proceda

Presentación en impreso

Presentación en soporte

Declaración complementaria.

Declaración sustitutiva

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

Modelo 347



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de

Administración de

Código Administración.....

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1º) **Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas** se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (NIF) del declarante.
- 2º) **El "Ejemplar para la Administración"** de la Declaración-Resumen Anual de Operaciones con Terceras Personas (modelo 347), incluidas las hojas interiores si la declaración se presenta en la modalidad de papel.

ANEXO II

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR DEL MODELO 347.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (Modelo 347), habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración anual de operaciones con terceras personas, en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la AEAT

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipos 2: Registro de declarado y Registro de inmueble. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados e inmuebles tenga la declaración, siendo diferentes los de declarados y los de inmuebles.

Todos los **campos alfanuméricos y alfabéticos** se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los **campos numéricos** se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los **campos numéricos** se rellenarán a ceros y tanto los **alfanuméricos** como los **alfabéticos** a blancos.

El primer registro del fichero (tipo 1), contendrá un campo de 13 caracteres, en las posiciones 488 a 500 reservado para el sello electrónico, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T. En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

MODELO 347**A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.****(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '347'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007 de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE.</u> Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R (Compact Disc Recordable). 'T': Transmisión telemática La presentación por Internet (<i>con certificado de usuario</i>), solo podrá realizarse para declaraciones que no superen los 30.000 registros.

59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO</u> : Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> : Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108- 120	Numérico	<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACION.</u> Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 347.
121- 122	Alfabético	<u>DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</u> En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA</u> .: Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma. La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) 122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA</u> : Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
123- 135	Numérico	<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</u> En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en el caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE PERSONAS Y ENTIDADES.</u></p> <p>Se consignará el número total de personas y entidades declaradas en el registro de declarado (registro de detalle de tipo 2) por la entidad declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)</p>
145-159	Numérico	<p><u>IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES.</u></p> <p>Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en el campo 'IMPORTE DE LAS OPERACIONES' (posiciones 83 a 97) correspondientes a los registros de declarados. Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>145-157 Parte entera del importe total de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>158-159 Parte decimal del importe total de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
160-168	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE INMUEBLES.</u></p> <p>Se consignará el número total de inmuebles declarados en el registro de inmueble (registro de detalle de tipo 2) por la entidad declarante. Si un mismo inmueble figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)</p>
169-183	Numérico	<p><u>IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE NEGOCIO.</u></p> <p>Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en el campo 'IMPORTE DE LA OPERACION' (posiciones 100 a 114) correspondientes a los registros de inmuebles. Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>169-181 Parte entera del importe total de las operaciones de arrendamiento de locales de negocio, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>182-183 Parte decimal del importe total de las operaciones de arrendamiento de locales de negocio, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
184-390	-----	<p><u>BLANCOS</u></p>

391-399	Alfanumérico	<u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u>
		Si el declarante es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
		En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
400-487	-----	<u>BLANCOS</u>
488-500	Alfanumérico	<u>SELLO ELECTRONICO</u>
		Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la AEAT En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los **campos alfanuméricos/alfabéticos** que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 347 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE DECLARADO

IDENTIFICACIÓN DECLARANTE		N.I.F. DECLARADO										N.I.F. REPRESENTANTE LEGAL										APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO																																														
MODELO	EJERCICIO	N.I.F. DECLARANTE																																																																		
2	3	4	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

CODIGO PROVINCIA PAIS		TPO DE HOJA		CLAVE OPERACIÓN		IMPORTE DE LAS OPERACIONES										IMPORTE PERCIBIDO EN METALICO		IMPORTE RECIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA																																														
PROVINCIA	PAIS	D				ENTERA										ENTERA		DECIMAL																																														
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

MODELO 347 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE DECLARADO

 																																																																
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

 																																																																
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

 																																																																
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

 																																												
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

MODELO 347**B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO.****(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '347'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARADO.</u> Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	<u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u> Si el declarado es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

- 36-75 Alfanumérico **APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.**
- a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.
- b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

- 76 Alfabético **TIPO DE HOJA.**

Constante 'D'.

- 77-80 Numérico **CÓDIGO PROVINCIA/PAIS.**

77-78 CÓDIGO PROVINCIA:

Campo numérico de dos posiciones.

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará el correspondiente al domicilio fiscal del declarado. Se consignarán los dos dígitos que corresponden a la provincia o ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación:

ÁLAVA.....	01	LEÓN.....	24
ALBACETE.....	02	LLEIDA.....	25
ALICANTE.....	03	LUGO.....	27
ALMERÍA.....	04	MADRID.....	28
ASTURIAS.....	33	MÁLAGA.....	29
ÁVILA.....	05	MELILLA.....	52
BADAJOS.....	06	MURCIA.....	30
BARCELONA.....	08	NAVARRA.....	31
BURGOS.....	09	OURENSE.....	32
CÁCERES.....	10	PALENCIA.....	34
CÁDIZ.....	11	PALMAS, LAS.....	35
CANTABRIA.....	39	PONTEVEDRA.....	36
CASTELLÓN.....	12	RIOJA, LA.....	26
CEUTA.....	51	SALAMANCA.....	37
CIUDAD REAL.....	13	S.C.TENERIFE.....	38
CÓRDOBA.....	14	SEGOVIA.....	40
CORUÑA, A.....	15	SEVILLA.....	41
CUENCA.....	16	SORIA.....	42
GIRONA.....	17	TARRAGONA.....	43
GRANADA.....	18	TERUEL.....	44
GUADALAJARA.....	19	TOLEDO.....	45
GUIPÚZCOA.....	20	VALENCIA.....	46
HUELVA.....	21	VALLADOLID.....	47
HUESCA.....	22	VIZCAYA.....	48
ILLES BALEARS.....	07	ZAMORA.....	49
JAÉN.....	23	ZARAGOZA.....	50

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente se consignará 99.

79-80 CÓDIGO PAÍS.

Campo alfabético de 2 posiciones.

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente se consignará XX, siendo XX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con los códigos alfabéticos de países y territorios que figuran en la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11 (BOE 30 de diciembre de 2003) que aprueba los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

En cualquier otro caso se rellenará a blancos .

- 81 ----- **BLANCOS**
- 82 Alfabético **CLAVE OPERACIÓN.**
- Se consignará la que corresponda según el siguiente detalle:
- A Adquisiciones de bienes y servicios superiores a 3.005,06 euros.
 - B Entregas de bienes y prestaciones de servicios superiores a 3.005,06 euros.
 - C Cobros por cuenta de terceros superiores a 300,51 euros.
 - D Adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional por Entidades Públicas superiores a 3.005,06 euros.
 - E Subvenciones, auxilios y ayudas satisfechos por las Administraciones Públicas superiores a 3.005,06 euros. (Clave de uso exclusivo para Administraciones Públicas que satisfagan dichas subvenciones, auxilios y ayudas, nunca deben utilizar esta clave los declarados de las mismas).
 - F Ventas agencia viaje: Servicios documentados mediante facturas expedidas por agencias de viajes, al amparo de la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1496/2003.
 - G Compras agencia viaje: Prestaciones de servicios de transportes de viajeros y de sus equipajes por vía aérea a que se refiere la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1496/2003.
- 83-97 Numérico **IMPORTE DE LAS OPERACIONES.**
- Se consignará sin signo y sin coma decimal el importe de las operaciones, con excepción de las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto.
Los importes deben consignarse en EUROS.
- Este campo se subdivide en dos:
- 83-95 Parte entera del importe de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.
- 96-97 Parte decimal del importe de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.
- 98 Alfabético **OPERACIÓN SEGURO.**
- (Sólo Entidades Aseguradoras).
Las Entidades Aseguradoras pondrán una 'X' en este campo para identificar las operaciones de seguros, debiendo consignarlas separadamente del resto de operaciones.

99	Alfabetico	<p><u>ARRENDAMIENTO LOCAL NEGOCIO.</u></p> <p>(Sólo arrendadores y arrendatarios de Locales de Negocio). Se pondrá en este campo una 'X' para operaciones de arrendamiento de locales de negocio, debiendo consignarlas separadamente del resto. Además los arrendadores deberán cumplimentar los campos que componen el REGISTRO DE INMUEBLE, consignando el Importe Total de cada arrendamiento correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, con independencia de que éste ya haya sido incluido en la clave 'B' (ventas).</p>
100-114	Numérico	<p><u>IMPORTE PERCIBIDO EN METÁLICO.</u></p> <p>Se consignará sin signo y sin coma decimal los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico (moneda o billetes de curso legal) de cada una de las personas o entidades relacionadas en la declaración. Las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto, también deberán consignar las cantidades percibidas en metálico superiores a 6.000 euros si son percibidas de la misma persona o entidad.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>100-112 Parte entera del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>113-114 Parte decimal del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
115-129	Numérico	<p><u>IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA.</u></p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA incluido). Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>115-127 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>128-129 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
130-500	-----	<p><u>BLANCOS.</u></p> <p>* Todos los importes serán positivos. * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros. * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos. * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda. * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.</p>

MODELO 347 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE INMUEBLE

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE																																																																																																															
LOCALIDAD O POBLACIÓN	MUNICIPIO																																																																																																														
CÓDIGO PROVINCIA	CÓD. MUNICIPIO																																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">281</td><td style="width: 20px;">282</td><td style="width: 20px;">283</td><td style="width: 20px;">284</td><td style="width: 20px;">285</td><td style="width: 20px;">286</td><td style="width: 20px;">287</td><td style="width: 20px;">288</td><td style="width: 20px;">289</td><td style="width: 20px;">290</td><td style="width: 20px;">291</td><td style="width: 20px;">292</td><td style="width: 20px;">293</td><td style="width: 20px;">294</td><td style="width: 20px;">295</td><td style="width: 20px;">296</td><td style="width: 20px;">297</td><td style="width: 20px;">298</td><td style="width: 20px;">299</td><td style="width: 20px;">300</td><td style="width: 20px;">301</td><td style="width: 20px;">302</td><td style="width: 20px;">303</td><td style="width: 20px;">304</td><td style="width: 20px;">305</td><td style="width: 20px;">306</td><td style="width: 20px;">307</td><td style="width: 20px;">308</td><td style="width: 20px;">309</td><td style="width: 20px;">310</td><td style="width: 20px;">311</td><td style="width: 20px;">312</td><td style="width: 20px;">313</td><td style="width: 20px;">314</td><td style="width: 20px;">315</td><td style="width: 20px;">316</td><td style="width: 20px;">317</td><td style="width: 20px;">318</td><td style="width: 20px;">319</td><td style="width: 20px;">320</td><td style="width: 20px;">321</td><td style="width: 20px;">322</td><td style="width: 20px;">323</td><td style="width: 20px;">324</td><td style="width: 20px;">325</td> </tr> </table>	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">326</td><td style="width: 20px;">327</td><td style="width: 20px;">328</td><td style="width: 20px;">329</td><td style="width: 20px;">330</td><td style="width: 20px;">331</td><td style="width: 20px;">332</td><td style="width: 20px;">333</td><td style="width: 20px;">334</td><td style="width: 20px;">335</td><td style="width: 20px;">336</td><td style="width: 20px;">337</td><td style="width: 20px;">338</td><td style="width: 20px;">339</td><td style="width: 20px;">340</td><td style="width: 20px;">341</td><td style="width: 20px;">342</td><td style="width: 20px;">343</td><td style="width: 20px;">344</td><td style="width: 20px;">345</td><td style="width: 20px;">346</td><td style="width: 20px;">347</td><td style="width: 20px;">348</td><td style="width: 20px;">349</td><td style="width: 20px;">350</td><td style="width: 20px;">351</td><td style="width: 20px;">352</td><td style="width: 20px;">353</td><td style="width: 20px;">354</td><td style="width: 20px;">355</td><td style="width: 20px;">356</td><td style="width: 20px;">357</td><td style="width: 20px;">358</td><td style="width: 20px;">359</td><td style="width: 20px;">360</td><td style="width: 20px;">361</td><td style="width: 20px;">362</td><td style="width: 20px;">363</td><td style="width: 20px;">364</td><td style="width: 20px;">365</td><td style="width: 20px;">366</td><td style="width: 20px;">367</td><td style="width: 20px;">368</td><td style="width: 20px;">369</td><td style="width: 20px;">370</td><td style="width: 20px;">371</td><td style="width: 20px;">372</td><td style="width: 20px;">373</td><td style="width: 20px;">374</td><td style="width: 20px;">375</td><td style="width: 20px;">376</td><td style="width: 20px;">377</td><td style="width: 20px;">378</td><td style="width: 20px;">379</td><td style="width: 20px;">380</td><td style="width: 20px;">381</td><td style="width: 20px;">382</td><td style="width: 20px;">383</td><td style="width: 20px;">384</td><td style="width: 20px;">385</td><td style="width: 20px;">386</td><td style="width: 20px;">387</td><td style="width: 20px;">388</td><td style="width: 20px;">389</td><td style="width: 20px;">390</td> </tr> </table>	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325																																																																			
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">391</td><td style="width: 20px;">392</td><td style="width: 20px;">393</td><td style="width: 20px;">394</td><td style="width: 20px;">395</td><td style="width: 20px;">396</td><td style="width: 20px;">397</td><td style="width: 20px;">398</td><td style="width: 20px;">399</td><td style="width: 20px;">400</td><td style="width: 20px;">401</td><td style="width: 20px;">402</td><td style="width: 20px;">403</td><td style="width: 20px;">404</td><td style="width: 20px;">405</td><td style="width: 20px;">406</td><td style="width: 20px;">407</td><td style="width: 20px;">408</td><td style="width: 20px;">409</td><td style="width: 20px;">410</td><td style="width: 20px;">411</td><td style="width: 20px;">412</td><td style="width: 20px;">413</td><td style="width: 20px;">414</td><td style="width: 20px;">415</td><td style="width: 20px;">416</td><td style="width: 20px;">417</td><td style="width: 20px;">418</td><td style="width: 20px;">419</td><td style="width: 20px;">420</td><td style="width: 20px;">421</td><td style="width: 20px;">422</td><td style="width: 20px;">423</td><td style="width: 20px;">424</td><td style="width: 20px;">425</td><td style="width: 20px;">426</td><td style="width: 20px;">427</td><td style="width: 20px;">428</td><td style="width: 20px;">429</td><td style="width: 20px;">430</td><td style="width: 20px;">431</td><td style="width: 20px;">432</td><td style="width: 20px;">433</td><td style="width: 20px;">434</td><td style="width: 20px;">435</td><td style="width: 20px;">436</td><td style="width: 20px;">437</td><td style="width: 20px;">438</td><td style="width: 20px;">439</td><td style="width: 20px;">440</td><td style="width: 20px;">441</td><td style="width: 20px;">442</td><td style="width: 20px;">443</td><td style="width: 20px;">444</td><td style="width: 20px;">445</td><td style="width: 20px;">446</td><td style="width: 20px;">447</td><td style="width: 20px;">448</td><td style="width: 20px;">449</td><td style="width: 20px;">450</td><td style="width: 20px;">451</td><td style="width: 20px;">452</td><td style="width: 20px;">453</td><td style="width: 20px;">454</td><td style="width: 20px;">455</td> </tr> </table>	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">456</td><td style="width: 20px;">457</td><td style="width: 20px;">458</td><td style="width: 20px;">459</td><td style="width: 20px;">460</td><td style="width: 20px;">461</td><td style="width: 20px;">462</td><td style="width: 20px;">463</td><td style="width: 20px;">464</td><td style="width: 20px;">465</td><td style="width: 20px;">466</td><td style="width: 20px;">467</td><td style="width: 20px;">468</td><td style="width: 20px;">469</td><td style="width: 20px;">470</td><td style="width: 20px;">471</td><td style="width: 20px;">472</td><td style="width: 20px;">473</td><td style="width: 20px;">474</td><td style="width: 20px;">475</td><td style="width: 20px;">476</td><td style="width: 20px;">477</td><td style="width: 20px;">478</td><td style="width: 20px;">479</td><td style="width: 20px;">480</td><td style="width: 20px;">481</td><td style="width: 20px;">482</td><td style="width: 20px;">483</td><td style="width: 20px;">484</td><td style="width: 20px;">485</td><td style="width: 20px;">486</td><td style="width: 20px;">487</td><td style="width: 20px;">488</td><td style="width: 20px;">489</td><td style="width: 20px;">490</td><td style="width: 20px;">491</td><td style="width: 20px;">492</td><td style="width: 20px;">493</td><td style="width: 20px;">494</td><td style="width: 20px;">495</td><td style="width: 20px;">496</td><td style="width: 20px;">497</td><td style="width: 20px;">498</td><td style="width: 20px;">499</td><td style="width: 20px;">500</td> </tr> </table>	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455																																															
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500																																																																			

MODELO 347**B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE INMUEBLE.****(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<p><u>TIPO DE REGISTRO.</u></p> <p>Constante '2'.</p>
2-4	Numérico	<p><u>MODELO DECLARACIÓN.</u></p> <p>Constante '347'.</p>
5-8	Numérico	<p><u>EJERCICIO.</u></p> <p>Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.</p>
9-17	Alfanumérico	<p><u>NIF DEL DECLARANTE.</u></p> <p>Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.</p>
18-26	Alfanumérico	<p><u>NIF DEL ARRENDATARIO.</u></p> <p>Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.</p>
27-35	Alfanumérico	<p><u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u></p> <p>Si el arrendatario es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.</p>

36-75	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ARRENDATARIO.</u> a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años. b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.
76	Alfabético	<u>TIPO DE HOJA.</u> Constante 'I'.
77-99	-----	<u>BLANCOS.</u>
100-114	Numérico	<u>IMPORTE DE LA OPERACION.</u> Se consignará el importe total, sin signo y sin coma decimal, del arrendamiento del local de negocios correspondientes al año natural al que se refiere la declaración, cualquiera que sea la cuantía a la que ascienda el mismo. Los importes deben consignarse en EUROS. Este campo se subdivide en dos: 100-112 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros. 113-114 Parte decimal del importe total de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.
115	Numérico	<u>SITUACIÓN DEL INMUEBLE.</u> Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del local de negocio arrendado: 1. Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra. 2. Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra. 3. Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral. 4. Inmueble situado en el extranjero.
116-140	Alfanumérico	<u>REFERENCIA CATASTRAL.</u> Se consignará la referencia catastral correspondiente al local de negocio arrendado.

141-333

Alfanumérico

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

Se consignará la dirección correspondiente al local de negocio arrendado.

Este campo se subdivide en :

141-145 TIPO DE VÍA

Se consignará el código alfabético normalizado de tipo de vía, normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

146-195 NOMBRE VÍA PUBLICA

Se consignará el nombre largo de la vía pública , si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

196-198 TIPO DE NUMERACIÓN

Se consignará el tipo de numeración(Valores: NÚM ; KM. ; S/N ; etc.).

199-203 NUMERO DE CASA

Se consignará el numero de casa o punto kilométrico.

204-206 CALIFICADOR DEL NUMERO

Se consignará el calificador del numero(valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc / metros si Tipo Numer = KM.)

207-209 BLOQUE

Se consignará el bloque (número o letras)

210-212 PORTAL

Se consignará el portal (número o letras)

213-215 ESCALERA

Se consignará la escalera (número o letras)

216-218 PLANTA O PISO

Se consignará la planta o el piso (número o letras)

219-221 PUERTA

Se consignará la puerta (número o letras)

222-261 COMPLEMENTO.

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre.(Ejemplos: “Urbanización”; “Centro Comercial....., local”; “Mercado de puesto nº”; “Edificio”; etc).

262-291 LOCALIDAD O POBLACIÓN.

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc, sí es distinta al Municipio

292-321 MUNICIPIO

Se consignará el nombre de municipio

Se consignará el correspondiente al local de negocio arrendado.

322-326 CODIGO DE MUNICIPIO

Se consignará el CODIGO de municipio normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

327-328 **CODIGO PROVINCIA**

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del que corresponda al local de negocios arrendado, según la siguiente relación:

ÁLAVA.....	01	LEÓN.....	24
ALBACETE.....	02	LLEIDA.....	25
ALICANTE.....	03	LUGO.....	27
ALMERÍA.....	04	MADRID.....	28
ASTURIAS.....	33	MÁLAGA.....	29
ÁVILA.....	05	MELILLA.....	52
BADAJOS.....	06	MURCIA.....	30
BARCELONA.....	08	NAVARRA.....	31
BURGOS.....	09	OURENSE.....	32
CÁCERES.....	10	PALENCIA.....	34
CÁDIZ.....	11	PALMAS, LAS.....	35
CANTABRIA.....	39	PONTEVEDRA.....	36
CASTELLÓN.....	12	RIOJA, LA.....	26
CEÚTA.....	51	SALAMANCA.....	37
CIUDAD REAL.....	13	S.C.TENERIFE.....	38
CÓRDOBA.....	14	SEGOVIA.....	40
CORUÑA, A.....	15	SEVILLA.....	41
CUENCA.....	16	SORIA.....	42
GIRONA.....	17	TARRAGONA.....	43
GRANADA.....	18	TERUEL.....	44
GUADALAJARA.....	19	TOLEDO.....	45
GUIPÚZCOA.....	20	VALENCIA.....	46
HUELVA.....	21	VALLADOLID.....	47
HUESCA.....	22	VIZCAYA.....	48
ILLES BALEARS.....	07	ZAMORA.....	49
JAÉN.....	23	ZARAGOZA.....	50

329-333 **CODIGO POSTAL**

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del local de negocio arrendado.

334-500

BLANCOS.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los **campos alfanuméricos/alfabéticos** que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.